



CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO
No. 120 - 346 - 2025 del 19 DIC. 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
NIT	891.500.864-5
CONTRATISTA	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO C.C. Nro. 12.913.642 expedida en Tumaco (Nariño) Dirección: Calle 9B # 2E-E24 del Municipio de Popayán Correo: edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com
OBJETO	“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON BPIN 2024191300006” EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO -CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”.
VALOR	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$210.305.500), IVA incluido, así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026. o, hasta la realización de todas las actividades programadas (Lo que primero ocurra).
C.D.P. No.	871 del 24 de octubre de 2025, expedido por la tesorería general. El referido CDP cuenta con los rubros presupuestales y la clasificación programática de recursos de inversión, que soportan financieramente la presente contratación. De igual manera, cabe resaltar que el presente proceso cuenta con autorización de vigencias futuras otorgada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 19 del 30 de octubre de 2025.

Entre los suscritos, a saber; por una parte, la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO, persona jurídica de derecho público identificada con Nit No. 891.500.864-5, representada para la celebración del presente contrato, por el Secretario de Educación, cultura y Deporte Municipal, **JUAN PABLO BETANCOURT**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.289.803, expedida en Santander de Quilichao (Cauca), actuando como delegado en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto 068 del 08 de agosto de 2025, quien para los efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, y, de otra parte, **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.913.642 expedida en Tumaco (Nariño), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, de acuerdo a lo que para el mismo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**, 1.- Para suplir la presente necesidad, El Municipio adelantó el proceso de selección, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-2025. 2.- Culminado dicho proceso, **EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)**, de conformidad con la delegación de funciones en materia de Contratación Estatal efectuada por la Sra. Alcaldesa Municipal mediante el Decreto 068 del 08 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 00959 del 19 de diciembre de 2025, adjudicó el proceso de selección al proponente **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.913.642 expedida en Tumaco (Nariño), por cuanto su propuesta además de resultar habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se ajustó al presupuesto oficial y, cumplió integralmente con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, alcanzando entre otros aspectos un puntaje de 64,75/100. En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto:** “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON BPIN 2024191300006” EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO -CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”. **CLÁUSULA SEGUNDA. - Valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$210.305.500)**, IVA incluido, así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** La tabla de valores de referencia para el pago de los bienes y servicios contratados, será la contenida en la oferta económica, presentada por el contratista y aceptada por





la entidad, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - Forma de Pago:** **a.** Un desembolso inicial a título de pago anticipado a la legalización del contrato y suscripción de acta de inicio, correspondiente al 33.72% del valor del contrato previa presentación de cronograma de actividades. El pago anticipado corresponde al 33.72% del valor total del contrato y tiene como finalidad permitir al contratista asumir oportunamente los costos iniciales asociados a la adquisición de servicios que requieren la contratación de los artistas principales para los días 10 y 11 de enero de 2026 es fundamental para el cumplimiento del cronograma establecido, por lo que el anticipo garantiza la viabilidad operativa del proyecto desde su etapa inicial. **b.** El 66.28% restante, se desembolsará con el acta de liquidación del contrato, una vez se haya efectuado la prestación integral del servicio contratado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social de sus empleados (Salud, Pensión y ARL), presentación de informe de actividades y soportes de cumplimiento por parte del contratista y, expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **NOTA:** El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar AL MUNICIPIO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias electrónicas. **1.** A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026. o, hasta la realización de todas las actividades programadas (Lo que primero ocurra). **CLÁUSULA QUINTA - Disponibilidad Presupuestal:** Se trata del certificado de disponibilidad presupuestal N° 871 del 24 de octubre de 2025, expedido por la tesorería general. El referido CDP cuenta con los rubros presupuestales y la clasificación programática de recursos de inversión, que soportan financieramente la presente contratación. De igual manera, cabe resaltar que el presente proceso cuenta con autorización de vigencias futuras otorgada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 19 del 30 de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEXTA. - Obligaciones de EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el o los supervisores del contrato.
2. Entregar los elementos y prestar los servicios descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, CAM de la cabecera Municipal de Cajibío – Cauca o, donde el supervisor lo requiera, en todo caso los almuerzos, desayunos y/o refrigerios se entregarán en la cabecera municipal de Cajibío en las cantidades que sean requeridas por el supervisor sin exceder el monto total del contrato.
3. Contar con los recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano mínimo y necesario que se requieran, para la ejecución de las obligaciones contractuales.
4. Disponer, instalar y garantizar oportunamente, el correcto funcionamiento del sistema de sonido para las actividades comunitarias a realizar que lo requieran, previa solicitud del Supervisor del contrato.
5. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
6. El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en





cristalería, o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el ejecutor de la actividad

7. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigentes, por lo que deberá utilizar productos de la mejor calidad en el procesamiento de los mismos
8. Cuando los alimentos no se encuentren aptos para el consumo debido a razones no atribuibles a la entidad, el contratista deberá resolver a su costa el inconveniente de manera inmediata, para que el Municipio pueda llevar sus actividades sin ningún contratiempo
9. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos, conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición y en tiempo oportuno los servicios, conforme a la necesidad de la actividad
10. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato
11. El contratista debe garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos, y cumplimiento dentro del plazo fijado para ello
12. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de contrato en el marco de la contratación con entidades del estado.
13. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
14. El Contratista deberá cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la calidad y cantidad requerida por el municipio.
15. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del contrato.
16. Presentar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
17. Garantizar que los insumos y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas y brinden acatamiento a la normatividad correspondiente.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
19. Los refrigerios y almuerzos deberán cumplir con los requisitos de higiene y presentación acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional platos, servilletas, vasos y cubiertos desechables.
20. Aceptar las devoluciones de los alimentos que no cumplan con las especificaciones contratadas o la higiene requerida y reemplazarlos inmediatamente a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
21. Entregar después de cada evento, los listados de asistencia y registros fotográficos, informando fecha, lugar, hora y número de refrigerios, hidratación y almuerzos suministrados, de lo cual dará fe el supervisor del contrato, así como registro fotográfico.
22. El personal que atiende los eventos deberá cumplir todos los protocolos de etiqueta.
23. Garantizar sin costo adicional, el servicio de 2 meseros, quienes deberán contar con identificación y entrenamiento para el suministro de estos servicios, cumpliendo con los requisitos de presentación, es decir, portar uniforme, gorro en tela y tapabocas, además cumplir con la higiene y la normatividad sanitaria existente, con el fin de que sirvan tanto los refrigerios y almuerzos en cada uno de los eventos, igualmente servilletas, platos, vasos y cubiertos, azúcar y mezcladores cuando sea necesario.
24. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según sea el caso.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio.



2. Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
4. Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
5. Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto
6. El Municipio y El Contratista, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada.
7. Aprobar las Garantías exigidas una vez cuenten con el cumplimiento de los requerimientos legales necesarios.
8. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Multas: Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. **Parágrafo:** Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA OCTAVA. - Caducidad:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. - Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de imposición de multa, EL MUNICIPIO., podrá imponer mediante resolución motivada, previo debido proceso una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como sanción anticipada de perjuicio. El valor de la cláusula penal se toma del saldo a favor del contratista si lo hubiese o de las garantías constituidas, y si esta última no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA - Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones del Municipio y, de todas las especificaciones técnicas, la entidad supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Adicionalmente Tendrán a cargo: 1) Resolver por escrito y mediante actas, las consultas que le formule el ejecutor. 2) Velar por el cumplimiento del objeto contractual. 3) Cada supervisor será responsable por garantizar la correcta ejecución y supervisión de los servicios contratados velando por no exceder los montos presupuestales asignados. 4) Presentar al Municipio los informes de avance físico y financiero de la ejecución del contrato. 5) Además todas las obligaciones propias de su función de supervisor de conformidad con el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - Garantías:** EL CONTRATISTA dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato constituirá a favor del Municipio, una garantía en una Compañía de Seguros o entidad bancaria, legalmente facultada para hacerlo, para amparar: **1. CUMPLIMIENTO,** de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses. **2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** la cual deberá ser otorgada por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, y su valor debe corresponder al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **5. BUEN MANEJO Y CORRECTA**



INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: La cual deberá estar vigente hasta la liquidación del Contrato, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor pagado anticipadamente. **6. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Asegurados: terceros indeterminados y Municipio de Cajibío. Por un valor equivalente a 200 SMLMV y una vigencia hasta terminación del contrato. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. **Parágrafo Primero:** La no presentación de la garantía exigida dentro del término establecido impedirá la ejecución, y se dará inicio al procedimiento para declarar el incumplimiento, la imposición de multas o la declaratoria de caducidad del contrato, de acuerdo a los parámetros legales. **Parágrafo Segundo:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo Tercero:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Liquidación:** De común acuerdo las partes liquidarán el presente contrato. Para tal efecto, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la terminación del mismo, se deberá presentar el acta de liquidación, para que posteriormente se surta el trámite de revisión y liquidación en el término legal, o sea, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, siempre que existan motivos suficientes para ello. De requerirse EL MUNICIPIO, adelantará la liquidación unilateral, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Compromiso Anticorrupción:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Documentos del Contrato.** Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos allegados en la propuesta por la empresa contratista, así como también el Pliego de condiciones, especificaciones técnicas, estudio previo, modificaciones, aclaraciones, adendas y demás documentos del proceso de selección abreviada SAMC-014-2025. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener AL MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita DEL MUNICIPIO, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos que se ocasionen por la normal y cabal ejecución del contrato correrán por cuenta única del contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Perfeccionamiento y legalización:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere del registro presupuestal y la correspondiente aprobación de las garantías. Para constancia se firma en Cajibío, a los 19 DIC. 2025.


JUAN PABLO BETANCOURT
Secretario de Educación, cultura y deporte
Delegado - Decreto 068 de 08/08/2025


MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
CC. 12.913.642 expedida en Tumaco
Contratista

Proyectó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Apoyo Jurídico Contratación
Revisó/Ajustó: Componente jurídico: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo
Revisó/Ajustó: Componente técnico: Juan Pablo Betancourt / Secretario de Educación cultura y deporte
Aprobó: Juan Pablo Betancourt / Secretario de Educación cultura y deporte



ACTA FINAL DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO
NRO. 120-346-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
NIT NRO.	891500864-5
NOMBRE CONTRATISTA:	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
IDENTIFICACIÓN:	CC. 12.913.642 de Tumaco Nariño.
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CON BPIN 2024191300006 EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO- CAUCA DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS"
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$210.305.500), IVA incluido así como la totalidad de los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
No CDP	871 del 24 de octubre de 2025 RUBRO: VALOR TOTAL: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$210.305.500),
FECHA ACTA DE INICIO	23 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCION	el plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de y hasta el 15 DE ENERO DE 2026. O, hasta la realización de todas las actividades programadas (lo que ocurra primero).

Con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **120-346-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, se reunieron JUAN PABLO BETANCOURT, como secretario de Educación, Cultura y deporte y el señor MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO CC. 12.913.642 de Tumaco Nariño. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de servicios de operador logístico **120-346-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**, con la siguiente cronología:

DESCRIPCIÓN	FECHA
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE 2025
EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	23 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/01/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	30/01/2026
VENCIMIENTO	30/01/2026
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL	30/01/2026





Una vez verificadas las actividades enmarcadas en el contrato de servicios de operador logístico N° 120-346-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, se pudo evidenciar que las actividades se ejecutaron debidamente de acuerdo al contrato.

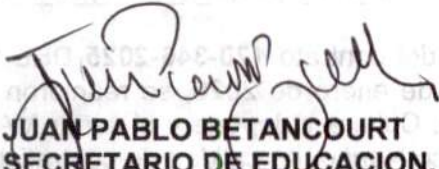
GARANTIAS			
ASEGURADORA		SEGUROS MUNDIAL	
NUMERO DE PÓLIZA		CCS-100046750	
VALORES ASEGURADOS			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	19/12/2025	15/07/2026	\$21.030.550
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	19/12/2025	15/05/2026	\$70.915.014
PRESTACIONES SOCIALES	19/12/2025	15/01/2029	\$48.529
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2025	15/07/2026	\$42.061.100
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/12/2025	15/07/2026	\$42.061.100

CERTIFICACION

El secretario de Educación, Cultura y Deporte a cargo del señor Juan Pablo Betancourt; Certifican el cumplimiento en un 100 % en la ejecución del contrato de servicios de operador N° 120-346-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 210.305.500 M/CTE	
VALOR ANTICIPO		\$ 70.915.015 M/CTE
VALOR NO EJECUTADO		\$ 9.570.000 M/CTE
VALOR ACTA 1 FINAL		\$ 129.820.485 M/CTE
SUMAS IGUALES	\$ 210.305.500 M/CTE	

Para constancia se firma en Cajibío, Cauca a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, por los que en ella intervinieron.


JUAN PABLO BETANCOURT
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Supervisor


MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
CC. 12.913.642 de Tumaco Nariño.
Contratista



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7170776

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

44 minutos de tiempo transcurrido (24/12/2024 2:46:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

3669-2024

Objeto del contrato

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

6 Días

Fecha de inicio de contrato

-

Fecha de terminación del contrato

6 días para terminar (30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒ Si ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación

6 días para terminar (31/12/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

24/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

COLOMBIA, Popayán

Número de documento 12913642

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Manuel Arroyo

Fecha de aprobación:

24/12/2024 3:29:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

EDGAR GOMEZ CASTILLO

Fecha de aprobación:

24/12/2024 3:31:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☒Sí☐No

✓% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

✓Cumplimiento del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

7 horas para terminar (24/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

7 horas para terminar (24/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓Calidad del servicio

10,00

Fecha de vigencia (desde)

7 horas para terminar (24/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

7 horas para terminar (24/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓Valor de la garantía

10,00

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✓Valor de la garantía

10,00

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

3 horas para terminar (24/12/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15991933	Seriedad de la oferta	-	27.820.000,00 COP	-	4/05/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.7170776

Proveedor

MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA

Ubicación

CO-CAU-19001 - Popayán

País

COLOMBIA

Departamento

Cauca

Municipio

Popayán

Dirección

CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1	CO1.PCCNTR.7170776						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							278.200.000,00	278.200.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

1	80111623	Alquiler de sitio con capacidad hasta 1500 personal totalmente que cuente con parqueadero privado y vigilado hasta 300 carros dentro del perímetro urbano Que cuente con dos salidas de emergencia que su tarima sea parte del salón y con cavidad reforzada con medidas de 15m de ancho por 8 m de fondo de dos pisos que cuente como mini un baño para discapacitados 4 baterías sanitarias para caballero y cuatro orinales 6 baterías sanitaria para dama	1,00	UN	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
2	80111623	Decoracion del sitio coordinado por el supervisor según la temática propuesta con globos camara de humo 4 rcf con elementos decorativos incluidos según temática	1,00	UN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
3	80111623	Alquiler mobiliario mesas tipo tablon de 1.70 largo x 1.00 alto puestos en el sitio con faldón blanco y con sobre mantel color a elegir	150,00	UN	145.000,00	145.000,00	21.750.000,00	21.750.000,00
4	80111623	Alquiler Sillas tipo Tiffany	1.500,00	UN	8.500,00	8.500,00	12.750.000,00	12.750.000,00
5	72151603	Sonido profesional tipo concierto para amplificación de orquestas con DJ durante el evento 16 líneas Aray c/r articlo 8 bajos dobles 8 monitores fbt 15 Una consola digital sound crat2 32 canales 18 Kid de microfones 18 Kid de bases de microfones trux en aluminio pantalla de video de 4 x 4 Mts conexión a internet de 50mb personal idoneo para manejo de equipos de sonido profesionales mínimos 3 personas	1,00	UN	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00
6	80111623	Luces roboticas tipo concierto 8 cabezas móviles 230 bin 4 cabezas móviles 330 1 por tres bin 20 par led de 150 vatios cada una una persona idonea ara manejo de iluminación	1,00	UN	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00
7	80141607	Agrupacion artistica reconocido a nivel Nacional e Internacional por su trayectoria y legado, que cuente con sus propias composiciones musicales, que cuente con legado cultural, su exaltación y homenaje a la música colombiana, mínimo 10 músicos en escena el cual deberá contar con cuatro (4) vocalistas, un timbal, una conga, una batería acústica bajo, una guitarra eléctrica, dos trompetas, dos saxofones, un trombón, dos pianos, una bailarina; 1 salida. (para un total de tiempo una (1) hora y 30 (treinta minutos) y agrupación vallenata de 8 a 9 personas el cual debe contar con los instrumentos de guira, acordeon, caja vallenata, dos vocalistas un timbal, un bajo, una guitarra y una conga, con una (1) salid un tiempo de una (1) hora y 30 (treinta minutos).	1,00	UN	37.000.000,00	37.000.000,00	37.000.000,00	37.000.000,00
8	90101603	Bebida de bienvenida y apertura al evento soda artesanal de frutos rojos presentada en copa de vidrio	1.500,00	UN	15.000,00	15.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00
9	90101603	Servicio de alimentación plato con proteína proteína pechuga de 150 gr en salsa de champiñones y lomo de cerdo 150 gr lomo de cerdo en sala dulce porción de arroz verde ensalada verde o de frutas pure de papa y acompañado de postre panacota o musse) bebida tipo gaseosa o soda de frutas 10 onz, con servicio a la mesa, menaje y personal. (en vajilla emplatado)	1.500,00	UN	45.000,00	45.000,00	67.500.000,00	67.500.000,00
10	90101603	BUFFETE Alquiler de tres stand de pasabocas para 1500 personas por tres 3 unidades por persona lo cual serian 4500 pasabocas que deberán distribuirse por cada mesa 1500 pasabocas variados sal y dulce	1,00	UN	6.800.000,00	6.800.000,00	6.800.000,00	6.800.000,00
11	90101603	Coteles brindis de integracion mojito de ron blanco servido en vaso cristal llevado a la mesa de 10 onzas con pitillo biodegradable	1.500,00	UN	18.000,00	18.000,00	27.000.000,00	27.000.000,00
12	80111623	CCentros de mesa 1 por mesa arreglos florales con flores surtidas exóticas de 40 cms x 35 cms heliconias maracas aves del paraíso	150,00	UN	90.000,00	90.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00
13	80141607	Hora loca presentacion con personal mínimo 9 personas experto que cuenten con personajes tematicos disfrazados con show de animacion bailarines y puestos en escena Incluido acosoritos para hora loca efectos especiales como lanzas lianas triple 2 sparkular chispa fría) cyojets de co2 pistolas led de co2 y ventury cañon de ventury y cortesias como 2 lanzasshots a eleccion pack de globos tubo video reel de recuero	1,00	UN	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
14	80111623	Impresiones de manillas fluorescente tipo concierto de seguridad papel Tyvek medidas de 1,9 cm x 25 cm impresas con identidad de gobernació del Cauca y debidamente numerada del 0 al 2000	2.000,00	UN	1.500,00	1.500,00	3.000.000,00	3.000.000,00
15	80111623	Impresion de backing a full color material lona banner para fotos con logos de la gobernación del Cauca medidas 2m de largo x 3 m de ancho forma horizontal, con estructura en tubo con soporte para el piso	1,00	UN	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
16	80111623	Personal de logística coordinación dos (2) personas: Coordinar logística y aseo del lugar antes durante y despues; equipo de aseo 5 personas: los cuales deberán asear baterías sanitarias lugar del evento antes incluye e instrumental, durante y después de este; logística 13 personas: el cual deberán apoyar la entrega de alimentos y la logística del evento antes durante y despues. coordinación dos (2) personas: Coordinar logística y aseo del lugar antes durante y despues; equipo de aseo 5 personas: los cuales deberán asear baterías sanitarias lugar del evento antes incluye e instrumental, durante y después de este; logística 13 personas: el cual deberán apoyar la entrega de alimentos y la logística del evento antes durante y despues.	20,00	UN	170.000,00	170.000,00	3.400.000,00	3.400.000,00
17	80141607	Animador persona natural con experiencia en eventos mínimo de 6 meses el cual se encargara de la animación y dirección de tarima para el evento nocturno con duracion aproximadamente 8 horas	1,00	UN	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
18	90101603	Hidratación Agua en botella pet de 600 ml	3.000,00	UN	3.000,00	3.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO PROCESO DC-SG-SASI-003-2024.pdf	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO PROCESO DC-SG-SASI-003-2024.pdf	(detalle)
CDP 1 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.pdf	CDP 1 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.pdf	(detalle)
CDP 2 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-1.pdf	CDP 2 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-1.pdf	(detalle)
CDP 3 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-2.pdf	CDP 3 OFICINA BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-2.pdf	(detalle)
DEC.1649-2024.pdf	DEC.1649-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR GOMEZ CASTILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 76090114	Guardar y notificar
Supervisor	EDGAR GOMEZ CASTILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 76090114	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EDGAR GOMEZ CASTILLO	24/12/2024 3:31:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDGAR GOMEZ CASTILLO
Ordenador del Gasto	EDGAR GOMEZ CASTILLO	24/12/2024 3:31:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDGAR GOMEZ CASTILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☒ Sí ☐ No * 278.200.000
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *
Total		278.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3060	CDP	No se ha iniciado		40.285.000 COP	00-00-00	- Editar
☐ 2899	CDP	No se ha iniciado		104.925.000 COP	00-00-00	- Editar
☐ 5488	CDP	No se ha iniciado		132.990.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3669-2024

N°. DE PROCESO	DC-SG-SASI-003-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 12.913.642 DE TUMACO NARIÑO
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024.
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$278.200.000),
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR GOMEZ CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.090.114 de Patia Cauca, en su calidad de Secretario General del Departamento del Cauca, debidamente delegado por medio de Decreto1649-12-2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por la otra **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.913.642 de Tumaco Nariño y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Cauca adelantó la selección de Subasta electrónica a través de Subasta Inversa **No. DC-SG-SASI-003-2024**, con el fin de contratar el objeto del presente contrato. **2)** Que por medio de la Resolución **No. 12686-12-2024** del 24 de diciembre de 2024, se adjudicó la selección de Subasta electrónica al proponente **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, por ser la propuesta más favorable. **3)** Que en virtud de las anteriores consideraciones se celebrará el presente contrato de compraventa el cual se regirá por las estipulaciones de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 **PARÁGRAFO:** Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar son las mencionadas en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato. **2.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **3.** El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato. **4.** Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió. **5.** Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato. **6.** Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual. **7.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **8.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la



contratación con entidades del estado. **9.** Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. **2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** **1.** El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar. **2.** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados. **3.** Poner a disposición oportunamente los elementos y/o insumos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas. **4.** Suministrar alimentos que cumplan con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente (cumpliendo estándares de calidad). **5.** Incluir sin costo adicional: Servilletas y cubiertos. **6.** Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en el evento. **7.** Servir los alimentos a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad, de acuerdo con los requerimientos de la Gobernación y según la fecha que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista. **8.** Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúnan las características correspondientes. **9.** Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y/o víveres que se requieren para la prestación del servicio de alimentación o logística, de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad. **10.** El contratista deberá garantizar el servicio de meseros adicionales que se requieran para que sirvan los alimentos, el cual no tendrá costo adicional. **11.** Los demás elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato. **12.** Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención del evento programado cuando se le requiera. **2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** **1)** Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **3)** Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.** El precio del presente contrato es de. **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$278.200.000), IVA INCLUIDO.** De lo cual se tendrán en cuenta los siguientes valores unitarios:

SECRETARIA GENERAL

ITEM	PRODUCTO	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de sitio con capacidad hasta 1500 personal totalmente que cuente con parqueadero privado y vigilado hasta 300 carros dentro del perímetro urbano Que cuente con dos salidas de emergencia que su tarima sea parte del salón y con cavidad reforzada con medidas de 15m de ancho por 8 m de fondo de dos pisos que cuente como mini un baño para discapacitados 4 baterías sanitarias para caballero y cuatro orinales 6 baterías sanitaria para dama	1	\$18.000.000	\$18.000.000
2	Decoración del sitio coordinado por el supervisor según la temática propuesta con globos cámara de humo 4 rcf con elementos decorativos incluidos según temática	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3	Alquiler mobiliario mesas tipo tablero de 1.70 largo x 1.00 alto puestos en el sitio con faldón	150	\$145.000	\$21.750.000



	blanco y con sobre mantel color a elegir			
4	Alquiler Sillas tipo Tiffany	1.500	\$8.500	\$12.750.000
5	Sonido profesional tipo concierto para amplificación de orquestas con DJ durante el evento 16 líneas Aray cfr artículo 8 bajos dobles 8 monitores fbt 15 Una consola digital sound cratd 32 canales 18 Kid de microfonos 18 Kid de bases de microfonos trux en aluminio pantalla de video de 4 x 4 Mtrs conexión a internet de 50mb personal idoneo para manejo de equipos de sonido profesionales minimos 3 personas	1	\$17.000.000	\$17.000.000
6	Luces roboticas tipo concierto 8 cabezas moviles 230 bin 4 cabezas moviles 330 1 por tres bin 20 par led de 150 vatios cada una una persona idonea ara manejo de iluminacion	1	\$5.400.000	\$5.400.000
7	Agrupacion artistica reconocido a nivel Nacional e Internacional por su trayectoria y legado, que cuente con sus propias composiciones musicales, que cuente con legado cultural, su exaltación y homenaje a la música colombiana ,minimo 10 músicos en escena el cual deberá contar con cuatro (4) vocalistas, un timbal, una conga, una batería acústica bajo, una guitarra electrica, dos trompetas, dos saxofones, un trombón, dos pianos, una bailarina; 1 salida. (para un total de tiempo una (1) hora y 30 (treinta minutos) y agrupación vallenata de 8 a 9 personas el cual debe contar con los instrumentos de guira, acordeon, caja vallenata, dos vocalistas un timbal, un bajo, una guitarra y una conga; con una (1) salid un tiempo de una (1) hora y 30 (treinta minutos).	1	\$37.000.000	\$37.000.000
8	Bebida de bienvenida y apertura al evento soda artesanal de frutos rojos presentada en copa de vidrio	1.500	\$15.000	\$22.500.000
9	Servicio de alimentación plato con proteína proteína pechuga de 150 gr en salsa de champiñones y lomo de cerdo 150 gr lomo de cerdo en sala dulce porción de arroz verde ensalada verde o de frutas pure de papa y acompañado de postre panacota o musse) bebida tipo gaseosa o soda de frutas 10 onz, con servicio a la mesa, menaje y personal. (en vajilla emplatado)	1.500	\$45.000	\$67.500.000
10	BUFFETE Alquiler de tres stand de pasabocas para 1500 personas por tres 3 unidades por persona lo cual serían 4500 pasabocas que deberán distribuirse por cada	1	\$6.800.000	\$6.800.000



	mesa 1500 pasabocas variados sal y dulce			
11	Cocteles brindis de integracion mojito de ron blanco servido en vaso cristal llevado a la mesa de 10 onzas con pitillo biodegradable	1.500	\$18.000	\$27.000.000
12	CCentros de mesa 1 por mesa arreglos florales con flores surtidas exóticas de 40 cms x 35 cms heliconias maracas aves del paraíso	150	\$90.000	\$13.500.000
13	Hora loca presentacion con personal minimo 9 personas experto que cuenten con personajes tematicos disfrazados con show de animacion bailarines y puestos en escena Incluido accesorios para hora loca efectos especiales como lanza llamas triple 2 sparkular chispa fria) cyojets de co2 pistolas led de co2 y ventury cañon de ventury y cortesías como 2 lanzasshots a eleccion pack de globos tubo video reel de recuero	1	\$5.500.000	\$5.500.000
14	Impresiones de manillas fluorescente tipo concierto de seguridad papel Tyvek medidas de 1,9 cm x 25 cm impresas con identidad de gobernación del Cauca y debidamente numerada del 0 al 2000	2.000	\$1.500	\$3.000.000
15	Impresion de backing a full color material lona banner para fotos con logos de la gobernación del Cauca medidas 2m de largo x 3 m de ancho forma horizontal, con estructura en tubo con soporte para el piso	1	\$1.500.000	\$1.500.000
16	Personal de logistica coordinación dos (2) personas: Coordinar logistica y aseo del lugar antes durante y despues; equipo de aseo 5 personas:los cuales deberan asear baterías sanitarias lugar del evento antes incluye indumentaria e instrumental, durante y después de este; logistica 13 personas: el cual deberan apoyar la entrega de alimentos y la logistica del evento antes durante y despues. coordinación dos (2) personas: Coordinar logistica y aseo del lugar antes durante y despues; equipo de aseo 5 personas:los cuales deberan asear baterías sanitarias lugar del evento antes incluye indumentaria e instrumental, durante y después de este; logistica 13 personas: el cual deberan apoyar la entrega de alimentos y la logistica del evento antes durante y despues.	20	\$170.000	\$3.400.000
17	Animador persona natural con experiencia en eventos minimo de 6 meses el cual se encargara de la animación y dirección de tarima para el evento nocturno con duracion aproximadamente 8 horas	1	\$600.000	\$600.000



18	Hidratación Agua en botella pet de 600 ml	3.000	\$3.000	\$9.000.000
----	---	-------	---------	-------------

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA en un acta parcial de conformidad con los servicios prestados e insumos entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad. **NOTA:** el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal 5488 del 88 de noviembre de 2024, 2899 del 18 de junio de 2024 y 3060 del 03 de julio de 2024 para respaldar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar. **CLAUSULA SÉPTIMA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002). Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente. Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección. Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla o recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá a su costa una garantía única que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista



renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: El Departamento del Cauca – Secretaria General realizará la supervisión del presente contrato a través de Secretaria general o la persona que de manera oficial este designe, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Código de Comercio.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato no se pactaran las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en el art. 15 a 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL DEPARTAMENTO**, podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y adoptara las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibida la cesión del presente contrato, salvo autorización expresa y directa del **DEPARTAMENTO**, para lo cual una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión sin la previa autorización de la entidad, declarará el incumplimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente por lo tanto **EL DEPARTAMENTO** no adquiere con él ni con las personas que aquel ocupe, ningún vínculo de carácter laboral.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MULTAS: Se pactan como causales de multas a cargo del contratista las siguientes: 1) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 3) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 4) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la Ciudad de Popayán.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato **a)** La propuesta presentada por el contratista con sus documentos soportes. **b)** El pliego de condiciones y los estudios previos. **c)** Todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías.



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT.

891580016-8 CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES

ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que el señor **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.913.642 expedida en Tumaco-Nariño, presto sus servicios en la Gobernación del Cauca con el siguiente contrato:

CONTRATO: 3452-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.

FECHA DE INICIO: 12/06/2024

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2024

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$421.935.984)

ACTIVIDADES: . El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar, por cada uno de los programas de la oficina de Gestión Social y A.P, cumpliendo con el objetivo del contrato y con las condiciones técnicas establecidas, a través de productos de buena calidad. 2. El contratista deberá garantizar el servicio de refrigerios y/o almuerzos y/o snacks y/o productos de confitería galletas y/o aguas y/o transportes y/o alquiler de sitio y/o hospedajes y/o seguros, a entera satisfacción con la entrega de cada uno de los elementos exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fecha que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato. 3. El contratista debe servir los alimentos atendiendo todas las normas de sanidad vigente, cumpliendo con los requisitos de higiene, empaque y bioseguridad acorde con la normatividad sanitaria existente, acreditando que las personas que realizan la labor de preparación, manejo y entrega de alimentos, cuentan con certificado en manipulación de alimentos vigente. 4. El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradable (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente), incluyendo sin costo adicional vasos, servilletas, platos, cubiertos desechables, mezcladores y azúcar), y cuando se trate de eventos especiales deberá servir en cristalería o loza no desechable, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato. 5.



Garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para servir los alimentos a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo con los requerimientos de la Gobernación y según la fecha que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista. Cumpliendo con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente. 6. Suministrar, transportar, almacenar y mantener oportunamente todos los insumos, materiales, implementos y/o víveres que se requieren para la prestación del servicio de alimentación o logística, en una cantidad suficiente, de tal manera que garantice los servicios requeridos por la entidad. 7. Transporte de los kits en los 5 municipios de acuerdo con las orientaciones de la oficina de gestión social, desde la ciudad de Popayán hacia 5 municipios del Cauca. Aseguramiento adecuado de la carga dentro del vehículo para evitar daños durante el transporte. 8. Si en el momento de la entrega se presentan bienes y/o elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad y/o especificaciones técnicas reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna, a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, para que reúna las características correspondientes. Por lo cual el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos en la fecha prevista. 9. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada uno de los eventos realizados por los diferentes programas de la oficina de Gestión Social y A.P. 10. Abstenerse de realizar la entrega de insumos sin previa orden o solicitud escrita efectuada por parte del supervisor del contrato. 11. Preparar de manera adecuada los sitios de ocio y/o recreación para la realización de los distintos eventos, contando con la capacidad requerida y espacios conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de cumplir con el cronograma de actividades, y en tiempo oportuno los servicios, conforme a las necesidades de la actividad.

ESTADO: Ejecutado

Para constancia se firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

ADRIANA MARTÍNEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Elaboró: Miguel ángel Garcés Oficina Asesora Jurídica

Revisó: David Fernando molina- Técnico Administrativo. OAJ

ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. C2-009-2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento del C A U C A a los 24 del mes JUNIO del 2026

Nombre: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
C. C. No.: 12.913.642 de Tumaco, Nariño
Nit. (Si aplica): NO APLICA
Firma del Proponente o Representante Legal (Persona Jurídica o Natural): 

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

24 de junio de 2026,

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. C2-009-2026

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO), identificado como aparece al pie de mi firme, obrando en mi propio nombre, manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

- 1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
- 2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
- 3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
- 4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
- 5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
- 6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
- 7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.

8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	
Representante Legal del proponente (Si aplica): NO APLICA	
Dirección: CALLE 9B #2E-24	Teléfono:
Documento de identificación: 12.913.642 de Tumaco, Nariño	
Firma del Proponente o Representante Legal (Si aplica): 	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:29 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12913642**,
Apellidos y Nombres **ARROYO CAICEDO MANUEL OVIDIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL CAUCA**, con NIT **891580016-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297919883



PIB
10:17:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12913642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

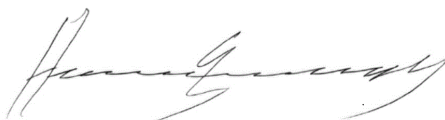
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 10:19:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12913642
Código de Verificación	12913642260615101922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:22 AM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12913642**

Apellidos y Nombres: **ARROYO CAICEDO MANUEL OVIDIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán, 24 de junio de 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. C2-009-2026

El suscrito: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADAS A MEJORAR EL BUEN CLIMA ORGANIZACIONAL BASADO EN UNAS CONDICIONES DE TRABAJO ÓPTIMAS Y UN AMBIENTE LABORAL PRODUCTIVO QUE COADYUVE AL FORTALECIMIENTO DE LA CGC. (objeto de la presente Invitación No C2-009-2026 en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	
Representante Legal del proponente (Si aplica): NO APLICA	
Dirección: CALLE 9B #2E-24	Teléfono: 3137916048
Documento de identificación: 12.913.642 de Tumaco, Nariño	
Firma del Proponente o Representante Legal (Si aplica): 	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12913642

ARROYO CAICEDO
APELLIDOS

MANUEL OVIDIO
NOMBRES

FIRMA



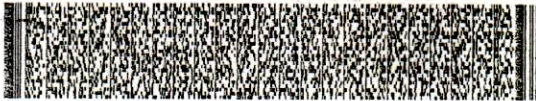
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1966
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1984 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1100100-36103565-M-0012913642-20020708 - 0666602186A 02 127702072

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12913642

ARROYO CAICEDO
APELLIDOS

MANUEL OVIDIO
NOMBRES

FIRMA



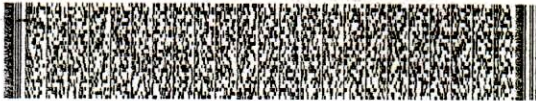
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1966
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1984 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1100100-36103565-M-0012913642-20020708 - 0666602186A 02 127702072

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

NIT: NO APLICA

Representante Legal: NO APLICA

Documento de Identidad: 12.913.642 de Tumaco, Nariño

Proceso: Invitación Pública de Mínima Cantidad No. C2-009-2026

Objeto: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADAS A MEJORAR EL BUEN CLIMA ORGANIZACIONAL BASADO EN UNAS CONDICIONES DE TRABAJO ÓPTIMAS Y UN AMBIENTE LABORAL PRODUCTIVO QUE COADYUVE AL FORTALECIMIENTO DE LA CGC.

En mi calidad de proponente, presento la siguiente oferta económica bajo la modalidad de precios unitarios:

DESCRIPCION		
ITEM	LINEA SANDWICH	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR
	DETALLE	
1	Sándwich sencillo de jamón y queso: Pan tipo artesanal mínimo de 80 gramos, con mínimo 30 gramos de jamón y 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 5,656.00
2	Sándwich supremo: Pan tipo hamburguesa o artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 40 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 8,080.00
3	Sándwich cubano: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 50 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y vegetales frescos, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 10,504.00
4	Sándwich Casero :Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 80 gramos de pollo desmechado, 30 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 9,696.00
5	Sándwich Ranchero :Pan artesanal o servilleta mínimo de 90 gramos, con mínimo 50 gramos de jamón, 20 gramos de tocineta, 30 gramos de maíz tierno, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.)	\$ 11,312.00
6	Sándwich azteca: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 60 gramos de pollo desmechado, 30 gramos de frijol caraota, 30 gramos de arroz, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema y salsas, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 14,544.00
7	Hamburguesa: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, carne de res mínimo de 120 gramos, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema, lechuga fresca, tomate y salsas, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 12,120.00
8	Porción de pizza:: Porción individual mínima de 120 gramos en sabores pollo con champiñones, pepperoni o hawaiana, con queso mozzarella, masa horneada y debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 9,712.00
9	Wrap de pollo: Wrap elaborado en tortilla de harina, con mínimo 80 gramos de pollo, lechuga fresca, queso y salsa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 11,312.00
	LINEA PANADERIA	
10	Pastel de hojaldre: Unidad individual mínima de 100 gramos, relleno de pollo o carne, elaborado en masa de hojaldre horneada, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 5,656.00

11	Dedo homeado de queso: Unidad individual mínima de 80 gramos, elaborada con masa y queso mozzarella o doble crema, horneada el mismo día de entrega, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 3,232.00
12	Pandebono : Unidad individual mínima de 70 gramos, elaborado con almidón de yuca y queso, horneado el mismo día de entrega, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 1,616.00
13	Almojabana :Unidad individual mínima de 70 gramos, elaborada con harina y queso, horneada el mismo día de entrega, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 2,424.00
LINEA FRUTAS		
14	Porción fruta grande: Porción individual mínima de 300 gramos, compuesta por mínimo tres variedades de fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 20,200.00
15	Porción de fruta pequeña: Porción individual mínima de 180 gramos, compuesta por mínimo dos variedades de fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 13,736.00
16	Cereal con yogurt y fruta :Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, mínimo 30 gramos de cereal tipo dulce, simple o choco-crispi y fruta fresca de temporada, debidamente empacado en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 11,312.00
17	Ensalada de Frutas Grande: Presentación individual mínima de 16 onzas, compuesta por mínimo cuatro variedades de fruta fresca de temporada, crema de leche, queso rallado y topping al gusto, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 17,776.00
18	Ensalada de Frutas Pequeña: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por mínimo tres variedades de fruta fresca de temporada, crema de leche, queso rallado y topping al gusto, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 13,736.00
19	Granola con yogurt y fruta: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, mínimo 30 gramos de granola y fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 11,312.00
20	Salpicón : Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborado con mezcla de frutas frescas de temporada, jugo de frutas , debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 9,696.00
21	Salpicón tipo Baudilia: Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborado con mezcla de frutas frescas de temporada, helado , debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 14,544.00
22	Lulada: Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborada con lulo natural, hielo y endulzante, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 9,696.00
23	Parfait de yogurt: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, fruta fresca de temporada y granola, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 16,160.00
LINEA DE ALMUERZOS		
24	FILETE DE POLLO 150 GR: Porción individual de filete de pechuga de pollo mínimo de 150 gramos, preparado a la plancha, asado o en salsa según requerimiento, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
25	FILETE DE POLLO 200 GR: Porción individual de filete de pechuga de pollo mínimo de 200 gramos, preparado a la plancha, asado o en salsa según requerimiento, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
26	POLLO BBQ 100 GR: Porción individual de pollo en salsa BBQ mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00

27	POLLO GRATINADO 100 GR: Porción individual de pollo gratinado mínimo de 100 gramos, cubierto con queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
28	POLLO AL VINO 100 GR: Porción individual de pollo en salsa al vino mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
29	POLLO BECHAMEL 100 GR: Porción individual de pollo en salsa bechamel mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el	\$ 22,624.00
30	POLLO NAPOLITANO 100 GR. Porción individual de pollo napolitano mínimo de 100 gramos, preparado con salsa napolitana y queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
31	POLLO HAWAIIANO 100 GR. Porción individual de pollo hawaiano mínimo de 100 gramos, preparado con salsa y trozos de piña, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
32	COSTILLAS BBQ 100 GR. Porción individual de costillas de cerdo en salsa BBQ mínimo de 100 gramos, acompañadas de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
33	LOMO DE CERDO ASADO 100 GR. Porción individual de lomo de cerdo asado mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
34	LOMO DE CERDO GRATINADO 100 GR. Porción individual de lomo de cerdo gratinado mínimo de 100 gramos, cubierto con queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
35	CHULETA DE POLLO 100 GR. Porción individual de chuleta de pollo apanada mínimo de 100 gramos, acompañada de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
36	CHULETA DE CERDO 100 GR. Porción individual de chuleta de cerdo apanada mínimo de 100 gramos, acompañada de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
37	Albóndigas 100 GR. Porción individual de albóndigas de carne de res mínimo de 100 gramos, preparadas en salsa según requerimiento, acompañadas de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
38	Lasaña mixta: Porción individual mínima de 350 gramos, elaborada con carne y pollo, queso gratinado y salsa napolitana, acompañada de pan y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
39	ENSALADA VEGANA / VEGETARIANA Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mix de lechugas frescas, vegetales de temporada, proteína vegetal o queso según corresponda, acompañada de vinagreta y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
	LINEA ENSALADAS GOURMET	
40	Ensalada de Pollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, mix de lechugas frescas, aguacate, fresas, tomate cherry, almendra en escamas y queso parmesano, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00

41	Ensalada de Atún Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de atún, pasta corta, cebolla roja, espinaca, cubos de queso mozzarella, lechuga fresca y brócoli, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
42	Ensalada Mexipollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, mix de lechugas frescas, maíz tierno, frijol caraota, tomate cherry y queso parmesano, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
43	Ensalada César con pollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, lechuga romana, crutones, queso parmesano y aderezo César, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
44	Ensalada Vegana : Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con quinua, mix de lechugas frescas, manzana verde, brócoli, espinaca, maíz tierno, fresas y almendra en escamas, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 22,624.00
LINEA FRITOS		
45	Salchipapa Porción individual mínima de 300 gramos, elaborada con papa a la francesa y salchicha tipo americana o tradicional, acompañada de salsas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 8,888.00
46	Papa rellena : Unidad individual mínima de 150 gramos, rellena con carne y papa, debidamente frita, empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 4,848.00
47	Aborrajado. Unidad individual mínima de 120 gramos, elaborado con plátano maduro, queso y masa, debidamente frito, empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 4,848.00
48	10 Empanadas de pipián: Porción de diez (10) unidades, elaboradas con masa de maíz y relleno de pipián, acompañadas de ají, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 12,120.00
49	Tamal de pipián: Tamal de pipián elaborado en masa de maíz y relleno tradicional de pipián, envuelto en hoja vegetal, con peso mínimo de 400 gramos por unidad, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 6,464.00
50	Marranita : Unidad individual mínima de 120 gramos, elaborada con plátano maduro y chicharrón, debidamente frita, empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$ 4,848.00
KIT NUTRICIONAL		
51	KIT ALIMENTARIO NUTRICIONAL: Kit alimentario saludable presentado en recipiente plástico rectangular con tapa o bolsa ecológica reutilizable, debidamente organizado y en condiciones adecuadas de conservación e higiene. El kit deberá contener como mínimo: Una (1) granola mínimo de 250 gramos. Un (1) paquete de galletas integrales. Un (1) mix de frutos secos mínimo de 200 gramos. Una (1) bebida de almendras o avena mínimo de 1 litro. Una (1) miel de abeja presentación mediana. Una (1) fruta fresca de temporada. Un (1) yogurt griego o natural. Una (1) barra de cereal o proteína.	\$ 54,944.00
BEBIDAS		
52	Agua en botella :Agua potable en presentación individual de 500 ml, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$ 1,616.00
53	Bebida hidratante en presentación individual de 500 ml, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$ 6,464.00
54	Gaseosa: Bebida gaseosa en presentación de 3 litros, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la	\$ 10,504.00
ESPACIO FISICO PARA EVENTOS		

55	Espacio físico para el desarrollo de actividades institucionales, que cuente como mínimo con, Salón principal con capacidad mínima para sesenta (60) personas, Mesas vestidas con manteles color blanco, Sillas suficientes para los asistentes, Decoración básica acorde al tipo de evento institucional, Servicio de cristalería, cubiertos y vajilla, Parqueadero con capacidad mínima para diez (10) vehículos, Fácil acceso a servicio público de transporte, Cocina o área de apoyo logístico, Servicio de vigilancia privada o control de acceso, Baterías sanitarias en adecuado funcionamiento y condiciones de higiene, El servicio deberá prestarse por un tiempo mínimo de cuatro (4) horas y el espacio deberá encontrarse en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, iluminación y limpieza.	\$ 8,610,000.00
56	Entrada por persona para Centro recreativo, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán, que cuente como mínimo con: Escenarios deportivos y recreativos, cancha de fútbol en grama con medidas reglamentarias, placa polideportiva en superficie sintética bajo techo (baloncesto, micro fútbol, voleibol), 1 cancha de baloncesto en placa dura, Plazoleta de comidas, Zona de eventos, Parque infantil, Piscina	\$ 22,714.40
	ACTIVIDAD CULTURAL	
57	actividad cultural mediante presentación de agrupación o conjunto musical compuesto por mínimo dos (2) artistas, con duración mínima de dos (2) horas, incluyendo acompañamiento musical, sonido básico y repertorio apto para actividades institucionales, garantizando condiciones adecuadas de calidad y presentación.	\$ 6,560,000.00
	PERSONAL	
58	Coach motivacional: Prestación de servicio de capacitación y acompañamiento en temas relacionados con promoción de la salud mental, manejo del estrés, motivación personal y toma de decisiones, dirigido a los participantes de las actividades institucionales. El profesional deberá acreditar formación académica o certificación relacionada con coaching, desarrollo humano, psicología, bienestar o áreas afines, así como experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de motivación personal, capacitación o fortalecimiento de habilidades blandas. Para efectos de verificación, el oferente deberá anexar hoja de vida con los respectivos soportes de formación y experiencia.	\$ 4,920,000.00
59	Dos Recreadores: Actividad recreativa y cultural dirigida a servidores públicos en un espacio lúdico, recreativo y motivacional dirigido por recreador orientado a fomentar los valores, servicio por hora. Se debe anexar la Hoja de Vida de un instructor con formación en deporte, actividad física o áreas afines.	\$ 410,000.00
	ARTICULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
60	Balón de fútbol #5: Balón de fútbol tamaño número cinco (No. 5), nuevo, elaborado en material sintético resistente, apto para uso recreativo o deportivo, debidamente empacado y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 145,440.00
61	Tula deportiva Tula deportiva sencilla, elaborada en material impermeable y resistente, con sistema de cierre y contramarcada con imagen institucional suministrada por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 25,856.00
62	Termo de agua Termo para agua con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en material resistente, reutilizable y apto para bebidas, contramarcado con imagen institucional suministrada por la entidad, debidamente empacado y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 24,240.00
63	Trofeo deportivo mediano: Trofeo deportivo tamaño mediano, elaborado en material resistente, con base y placa para marcación o reconocimiento, debidamente presentado y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 137,360.00
64	Medalla Metálica de participación deportiva Medalla metálica para participación deportiva, con cinta de sujeción y diseño alusivo a actividad institucional o deportiva, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 7,272.00
65	1 Divisas para fútbol : Juego de divisas para fútbol, elaborado en material liviano y resistente, compuesto como mínimo por doce (12) unidades, aptas para actividades recreativas y deportivas, debidamente entregadas en buen estado.	\$ 288,000.00
66	Toallón de cuerpo de algodón bordado con logo de la entidad: Toallón de cuerpo elaborado en algodón, con medidas mínimas de 70 x 140 cm, bordado con logo institucional suministrado por la entidad, debidamente terminado y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 52,520.00

67	Kit de cuidado personal: Kit de cuidado personal presentado en empaque decorativo o caja de presentación, compuesto como mínimo por una (1) crema hidratante para manos mínimo de 50 gramos, un (1) jabón artesanal mínimo de 100 gramos y un (1) frasco de aceites esenciales aromáticos mínimo de 10 ml. Los productos deberán ser aptos para uso personal, nuevos, debidamente empacados, en buen estado y con adecuada presentación para incentivo institucional.	\$ 48,480.00
68	Gorras clásicas personalizadas: Gorra clásica elaborada en material resistente, ajustable, personalizada con logo y mensaje suministrado por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 18,584.00
69	Canguro deportivo con cierre frontal, en material resistente, ajustable, personalizada con logo y mensaje suministrado por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$ 33,936.00
70	Kit de pintura para niños: kit de pintura debe incluir, caja de colores de mínimo 12 colores, cuaderno de pintura de mínimo 50 hojas tamaño carta, 1 lapiz, 1 borrador, 1 saca puntas.	\$ 22,624.00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor total del contrato será hasta por la suma de: (EL VALOR DE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA SER LA SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS VALOR UNITARIO)

\$ 22,161,706.40 M/CTE

Valor en letras: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

DECLARACIONES

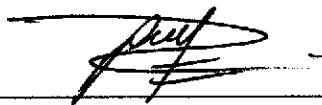
Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los valores ofertados incluyen la totalidad de costos directos e indirectos, tales como transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
2. Mantendré los precios unitarios ofrecidos durante todo el término de ejecución del contrato.
3. Conozco y acepto integralmente las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los estudios previos y en la invitación pública.
4. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.
5. El valor ofertado no será objeto de reajuste durante la ejecución del contrato.
6. La propuesta se presenta de manera seria, responsable y sin condicionamientos.

Atentamente,

FIRMA

Firma del Representante Legal: _____



Nombre: MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

Cédula: 12.913.642 de Tumaco, Nariño NIT: NO APLICA

Dirección: CALLE 9B #2E-24 Teléfono: N.A

Celular: 3137916048 Ciudad: Popayán



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12913642 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 07:33 PM



Código Verificación: **4LJEYPFXZU**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 10:21:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12913642** y Nombre: **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142085120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

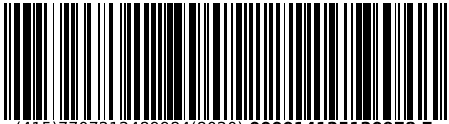
Información

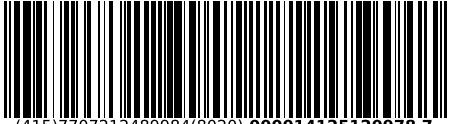
515 9000

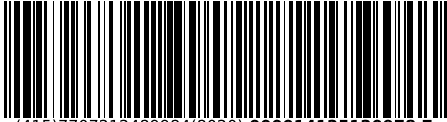
**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141251209787			
		 (415)7707212489984(8020) 000014125120978 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 9 1 3 6 4 2		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán		14. Buzón electrónico 1 7
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 2 9 1 3 6 4 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Nariño 5 2		30. Ciudad/Municipio San Andres de Tumaco 8 3 5	
31. Primer apellido ARROYO		32. Segundo apellido CAICEDO		33. Primer nombre MANUEL	
34. Otros nombres OVIDIO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial EDICIONES NUEVO MILENIO					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cauca 1 9		40. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1	
41. Dirección principal CL 9 B 2 E 24 BRR VILLA ELENA					
42. Correo electrónico edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 7 9 1 6 0 4 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
8 2 3 0 2 0 1 0 0 1 0 1		5 2 2 9 2 0 1 0 0 1 0 1		4 6 4 9 5 6 2 9	
51. Código					
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 1 4 3 3 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
33- Impuesto nacional al consumo					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-05-12 / 01:28:44PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARROYO CAICEDO MANUEL OVIDIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141251209787		
 (415)7707212489984(8020) 000014125120978 7					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 9 1 3 6 4 2 0		0	Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				82. Nacional
72. Número					
73. Fecha					83. Nacional público
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 1 6				
77. No. Matrícula mercantil	5 4 6 3 3				85. Extranjero
78. Departamento	1 9				
79. Ciudad/Municipio	2 8				86. Extranjero público
Vigencia					
80. Desde					87. Extranjero privado
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

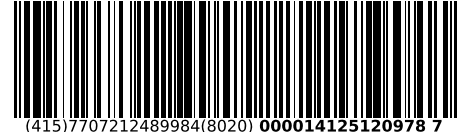
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141251209787					
 (415)7707212489984(8020) 000014125120978 7									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
1 2 9 1 3 6 4 2		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
	135. Fecha de nombramiento								
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 7 9 3 6					1 8 5 5 2 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres	
	TRUJILLO		LOPEZ		FERNANDO				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 4 0 1 0 2							

Fecha generación documento PDF: 26-05-2026 05:20:26PM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251209787



(415)7707212489984(8020) 000014125120978 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 2 9 1 3 6 4 2 0

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento EDICIONES NUEVO MILENIO			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CR 4 CEN 6 39			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 5 4 6 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 3 2 6		
168. Teléfono 3 1 3 7 9 1 6 0 4 3	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento EDICIONES NUEVO MILENIO MORALES - CAUCA			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Morales	4 7 3
165. Dirección CL 4 1 23 P 2			
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 3 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 0 5		
168. Teléfono 3 1 3 7 9 1 6 0 4 8	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 06:32:13
Recibo No. S001195836, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuuqemgWhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
Identificación : CC. - 12913642
Nit : 12913642-0
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 54633
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9B NRO. 2E -24 BRR VILLA ELENA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137916048
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3137916048

Dirección para notificación judicial : CL 9B NRO. 2E -24 BRR VILLA ELENA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: N8230
Actividad secundaria Código CIU: H5229
Otras actividades Código CIU: G4649 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios de logística integral, organización de eventos, servicio de transporte, hospedaje, almacenamiento, manipulación y distribución de mercancías; la prestación de servicios de catering para eventos, preparación, suministro y distribución de viveres en



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 06:32:13
Recibo No. S001195836, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuuqemgWhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general incluyendo alimentos y bebidas; la comercialización al por mayor y al por menor de artículos de papelería, útiles de oficina, impresos, computadoras, equipos tecnológicos, software, hardware y telecomunicaciones; la compra, venta, distribución, importación, exportación, alquiler y suministro de mobiliario, menaje, equipos para eventos, sonido, implementos de cocina, enseres, textiles, juguetes, imprentas y bienes tangibles relacionados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.887.956.180,00
Activo no corriente: \$227.807.000,00
Activo total: \$3.115.763.180,00
Pasivo corriente: \$9.574.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$9.574.000,00
Patrimonio neto: \$3.106.189.180,00
Pasivo más patrimonio: \$3.115.763.180,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$6.788.085.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$3.350.995.700,00
Gastos operacionales: \$1.221.855.300,00
Otros gastos: \$1.150.671.600,00
Gastos por impuestos: \$240.591.000,00
Utilidad operacional: \$2.215.234.000,00
Resultado del periodo: \$823.971.400,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 06:32:13
Recibo No. S001195836, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuuqemgWhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDICIONES NUEVO MILENIO MORALES - CAUCA

Matrícula No.: 244322

Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2024

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 4 NRO. 1 - 23 2 PISO BRR CENTRO

Municipio: Morales, Cauca

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. N//A del 23 de agosto de 2024 de la Gobernación De Nariño de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 8961 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.EJECUTADO MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO,EJECUTANTE GOBERNACION DE NARIÑO.

Nombre: EDICIONES NUEVO MILENIO

Matrícula No.: 54634

Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 1999

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CLL 9B NRO. 2E- 24 BRR VILLA ELENA

Municipio: Popayán, Cauca

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 23 de agosto de 2024 de la Gobernación De Nariño de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 8960 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.EJECUTADO MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO,EJECUTANTE GOBERNACION DE NARIÑO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 06:32:13
Recibo No. S001195836, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuuqemgWhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.788.085.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1.1 Lista de artículos Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
40.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

1.2 HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA

1.2.1	ACREDITAR REQUISITOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL NUMERAL 18.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITAR REQUISITOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL NUMERAL 18.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
-------	---	--

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITAR REQUISITOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL NUMERAL 18.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.

1.2.2	ADJUNTAR AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
-------	--	---

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.

1.2.3	ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
-------	--	---

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.

1.2.4	ADJUNTAR DOCUMENTOS ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR DOCUMENTOS ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
-------	---	--

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR DOCUMENTOS ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18.1.4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.

1.3 HABILITANTES - REQUISITOS DE EXPERIENCIA

1.3.1	El proponente deberá acreditar experiencia específica de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1 de la Invitación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar experiencia específica de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1 de la Invitación Pública.)
-------	--	---

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá acreditar experiencia específica de conformidad con lo establecido en el numeral 19.1 de la Invitación Pública'.

1.4 HABILITANTES - REQUISITOS TÉCNICOS

1.4.1	ADJUNTAR REQUISITOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 19.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR REQUISITOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 19.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)
-------	--	---

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTAR REQUISITOS TÉCNICOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 19.2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA'.

Popayán, Cauca, 24 de junio del 2026

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
Popayán, Cauca

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C2-009-2026.

Objeto: Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar social orientadas a mejorar el buen clima organizacional basado en unas condiciones de trabajo óptimas y un ambiente laboral productivo que coadyuve al fortalecimiento de la CGC.

CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO FÍSICO

Yo, **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.913.642**, actuando en mi condición de **persona natural** y oferente dentro del proceso de la referencia, mediante la presente **me comprometo y garantizo bajo la gravedad de juramento** la disponibilidad de al menos un (1) espacio físico ubicado en el municipio de Popayán o sus alrededores, adecuado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Manifiesto que el espacio ofrecido cuenta con una **capacidad mínima de cien (100) personas**, teniendo en cuenta que las actividades del Plan de Bienestar Institucional están dirigidas a cincuenta y seis (56) funcionarios de la Contraloría General del Cauca y, dependiendo de la actividad programada, a integrantes de su núcleo familiar. Asimismo, garantizo que dicho espacio reúne las condiciones de comodidad, seguridad, accesibilidad, servicios sanitarios y demás condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.

Para tal efecto, declaro la siguiente información del establecimiento ofrecido:

Nombre del establecimiento: CASA CAMPESTRE LAURA MERCEDES

Ubicación o dirección: PARCELACIÓN LA SUIZA (VIA CALI – POPAYÁN)

Capacidad de aforo: 200 personas

De igual forma, **manifiesto de manera expresa la disponibilidad del citado espacio físico durante toda la ejecución del contrato**, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

Atentamente,



MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

Persona Natural

C.C. No. 12.913.642

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Popayán, junio 24 de 2026

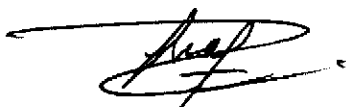
Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C2-009-2026

Estimados señores:

El suscrito, **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.913.642 de Tumaco, Nariño, como persona natural nacional, declaro bajo la gravedad de juramento que pertenezco a la nómina de Pensionados de Colpensiones, razón por cual anexo certificación de pensión que así lo determina, de igual manera anexo la certificación de deducidos y devengados expedida por la Dirección de Nomina de Pensionados de Colpensiones correspondiente al pago de salud del último mes. Igualmente anexo pago voluntario como trabajador independiente de salud y riesgos profesionales.

Atentamente,



MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
Cedula: 12913642 de Tumaco Nariño

CERTIFICADO DE NO ESTAR OBLIGADO AL PAGO DE PARA FISCALES

Popayán, junio 24 de 2026

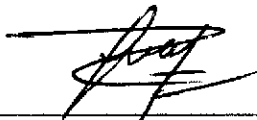
Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C2-009-2026

Estimados señores:

El suscrito, **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 12.913.642 de Tumaco, Nariño, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
Cedula: 12913642 de Tumaco Nariño

RADICADO 2023_12913642

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **12913642** y número de Afiliación **912913642100**, esta Administradora mediante resolución No. **250701** de **2022** le concedió pensión de **P INVALIDEZ-L 860 status 29/12/03-30/06/09** registrando fecha de ingreso a nómina **Septiembre** de **2020**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 16 de febrero de 2026.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

RADICADO 2023_12913642

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICADO DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, reconoció como **CAUSANTE** de una prestación de **INVALIDEZ** a **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 12913642**.

Por tal Concepto durante el período: **2025-08** a **2026-01** le fueron girados los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 8,868,405.00	TERCERO SOACTIVOS SAS	\$ 2,473,800.00
MESADA ADICIONAL NOVIEMBRE	\$ 1,423,500.00	SALUD NUEVA EPS S.A.	\$ 355,100.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 10,291,905.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 2,828,900.00
		NETO GIRADO	\$ 7,463,005.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, Bogotá el día 16 de febrero de 2026.

Atentamente:



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 12913642
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 22	TÉLFONO: 8788888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 001 - MANUEL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4650081419	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9997016746

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 228.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 228.100